

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

9700

Resolución por la que se modifica el decreto con el que se constituyó la junta de Gobierno Local, se nombraron los tenientes de alcalde i se delegaron competencias de alcaldía

Decreto 2020003943

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA EL DECRETO CON EL QUE SE CONSTITUYÓ LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SE NOMBRARON LOS TENIENTES DE ALCALDE I SE DELEGARON COMPETENCIAS DE ALCALDÍA

En la Ciudad de Lluçmajor, el Alcalde que suscribe, en presencia del Secretario de la corporación, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Mediante el Decreto 2019002145, de 27 de junio, que a la vez modificaba el Decreto 2019002031, de 21 de junio anterior, se constituyó la Junta de Gobierno Local (JGL), se nombraron los tenientes de alcalde, y se delegaron las áreas de gestión en los distintos regidores y regidoras, y se delegó a favor de la JGL las competencias que se consideró conveniente

El pasado mes de julio, a causa de la falta de confianza y de carencia de estabilidad en el sí del gobierno municipal, a través del Decreto 2020002615, de 1 de julio, destituí los dos regidores del Grupo Municipal Llibertat Lluçmajor de sus competencias y responsabilidades de gobierno, trasladando temporalmente para mí las competencias que ostentaban ambos regidores.

Después de haber transcurrido tres meses, ha llegado la hora de hacer una redistribución de las competencias de Alcaldía entre los distintos miembros de la corporación que apoyan al equipo de gobierno.

El artículo 52.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF), establece que la JGL estará integrada por el Alcalde y, en el caso de Lluçmajor, un máximo de 7 regidores, nombrados y separados libremente por aquel, y se dará cuenta al Pleno. En cuanto a los tenientes de alcalde, son de existencia obligatoria en todos los municipios [arte. 20.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y arte. 22 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares. Estos serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la JGL, y los nombramientos y ceses se harán mediante resolución del Alcalde, de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, y se notificará en los designados y se publicará en el BOIB (arte. 46.1 ROF). En los municipios donde exista JGL, el número de tenientes de alcalde no podrá exceder del número de miembros de aquella (arte. 46.2).

En Consecuencia **RESUELVO:**

Primero. Designar al Sr. José Miguel Pastor Cantallops miembro de la Junta de Gobierno Local.

Segundo. Para la sustitución de la Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como tenientes de alcalde a los siguientes regidores y por el siguiente orden:

- Primera Teniente de Alcalde: Sra. Noemí Getino Pérez
- Segundo Teniente de Alcalde: Sr. Guillermo Roig Mascaró
- Tercera Teniente de Alcalde: Sra. Maria Francisca Lascolas Rosselló
- Cuarto Teniente de Alcalde: Sr. José Miguel Pastor Cantallops.

Tercero. Delegar a favor de los regidores y regidoras que a continuación se detallan, las siguientes competencias:

- M^a de Pilar Bonet Escalera: Economía y Función Pública.
- Ginés Sáez González: Transparencia.
- Raúl Domínguez Martín: Movilidad y Transportes.
- José Miguel Pastor Cantallops: Atención a la Ciudadanía en las Urbanizaciones y Participación Ciudadana.

Cuarto. Determinar que este Decreto rectifica y complementa el Decreto 2019002145, de 27 de junio, con el que se efectuaron el nombramiento de tenientes de alcalde y las delegaciones de competencias al inicio del actual mandato.





Quinto. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que se realice. También se notificará personalmente a las personas designadas, y se hará pública en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde mañana mismo, de acuerdo con el que establece el arte. 44.2 del ROF.

Llucmajor, 8 de octubre de 2020

El alcalde

Eric Jareño Cifuentes

Ante mí,

El secretario

Marc Rigo Manresa

